

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS
AUTOPISTAS DEL CAFÉ E INGENIO RISARALDA
TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA**

OBJETO:

SUMINISTRO DE INTERNET A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONEXIÓN TOTAL DEL MEN V3.0 PARA EL USO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS Y SUS SEDES DURANTES DOCE (12) MESES

PEREIRA, OCTUBRE 2023

CONTENIDO

Se seleccionará al contratista, siguiendo las reglas establecidas en los términos de referencia. Los términos de referencia para el presente proceso de selección están conformados por los siguientes documentos:

1. Introducción
2. Condiciones del proceso de selección
3. Requisitos Habilitantes Para Participar En El Proceso De Contratación
4. Propuesta
5. Ilegibilidad
6. Evaluación de las propuestas
7. Datos
8. ANEXOS

ANEXO 1 Formato Propuesta Económica
ANEXO 2 Carta de Presentación Propuesta
ANEXO 3 Experiencia General Proponente
ANEXO 4 Descripción Técnica Detallada y Completa del Objeto a Contratar
ANEXO 5 Cronograma del Proceso

1. INTRODUCCIÓN

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1.1 Que el 26 de mayo de 2023 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil, entre AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. e INGENIO RISARALDA S.A. y Fiduciaria La Previsora – FIDUPREVISORA S.A.- el cual tiene por objeto: “(...) Las partes suscriben el CONTRATO con el objeto de implementar el mecanismo de pago del impuesto de la renta y complementarios mediante la inversión de los recursos correspondientes a la ejecución del PROYECTO en los municipios de las ZONAS, en los términos contenidos en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, el Decreto 1915 de 2017 y demás normas aplicables. (...)”.

1.2 Que para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL Y SU USO PEDAGÓGICO CON UN ENFOQUE INCLUYENTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS ZONAS DE PALESTINA (CALDAS), SALENTO (QUINDÍO) Y BALBOA (RISARALDA). PALESTINA, SALENTO, BALBOA”* identificado con el BPIN 20210214000063, **FIDUPREVISORA** en calidad de vocera y

administradora del Patrimonio Autónomo Dotación Digital Palestina, Salento y Balboa – OXI, suscribió el Contrato de Gerencia No. 3-1-113933-001-2023 de 2023 con **AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.**, con el propósito que esta realice la Gerencia del Proyecto, siendo la responsable de la administración, ejecución y desarrollo del mismo.

1.3 Que **AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.S.**, en su rol de Gerente del Proyecto, tiene plenas facultades para realizar la gestión contractual necesaria para el desarrollo del proyecto, y en tal sentido, asignó como CONTRATISTA, a la **UNIÓN TEMPORAL** conformada entre **LA SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA Y ALIADOS OXI S.A.S. denominada UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS**, mediante la cual se evidencia que cuenta con la idoneidad suficiente para ejercer la gerencia administrativa del proyecto señalado, incluyendo para el caso en concreto el alcance de las labores a desempeñar es decir, aquellas actividades que componen una Gerencia como lo son: apoyar, gestionar y realizar seguimientos a temas financieros, jurídicos, contables, entre otros.

1.4 Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en el presente proceso de selección. El PROPONENTE se compromete con UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS a manejar la información suministrada en los términos de referencia definitivos con la debida seriedad y seguridad.

1.5 El PROPONENTE debe familiarizarse con los documentos que integran el presente documento técnico de términos de referencia y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados.

1.6 De conformidad con las políticas de UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS, en la medida en que el objeto del presente proceso de selección así lo requiera, el CONTRATISTA seleccionado deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial.

1.7 Es política de UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- a. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
- b. Apoyar a UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS en el cumplimiento de sus deberes misionales y contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas del proyecto.
- c. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- d. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales de la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS.
- e. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar los retrasos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades solicitadas.

f. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades de la dotación, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos, o términos que no puedan ser cumplidos.

g. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

h. Evitar por todos los medios, la improvisación y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS.

i. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de intereses, o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.

j. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social, y con las capacidades técnicas y financieras de la empresa.

k. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

l. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

m. Informar a la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

n. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el presupuesto destinado al proyecto.

o. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, o de las obras y actividades por ejecutar.

1.8 Entidad Contratante: La entidad contratante es la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS.

1.9 Comunicación con la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS a los siguientes correos electrónicos:

- Preguntas, aclaraciones y solicitud de formatos a: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com
- Envío Oferta Técnica: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com
- Envío Oferta Económica: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com



Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que esta es la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta y entregarla a través de los correos electrónicos enunciados aquí.

1.10 Idioma. La propuesta correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS deben estar escritos en idioma Español.

2. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Objeto y Alcance. Se invita a presentar para la ejecución del contrato cuyo objeto se indica en el numeral 7 Datos.

2.2 Observaciones y sugerencias a la invitación. Todos los interesados pueden presentar las observaciones y/o sugerencias a la invitación a través de la dirección de correo electrónico: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com, indicando en el asunto del correo el número de la invitación únicamente en el horario y dentro de los plazos establecidos en el Anexo 5 Cronograma del proceso. La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS podrá acoger las observaciones o sugerencias enviadas por los interesados siempre y cuando se estimen relevantes. De igual manera la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS aclara que las observaciones o sugerencias enviadas por fuera del término fijado en el cronograma, no se tendrán en cuenta.

2.3 Régimen Jurídico Aplicable. De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de Empresas, es el régimen privado y por la presente invitación pública.

2.4 Adendas. En cualquier momento hasta el día hábil anterior al día de la presentación de las propuestas, si la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS lo considera necesario, podrá modificar el cronograma del proceso. Cuando la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda.

2.5 Plazo para Presentar Propuestas. El plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el Anexo 5 Cronograma del Proceso. Cuando la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS lo considere conveniente, podrá extender o modificar dichos plazos.

2.6 Declaratoria de Desierto. La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva.

Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando las propuestas presentadas se encuentren muy por encima del valor comercial que usualmente tiene el objeto a contratar.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.



d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.7 Adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará mediante acto de selección y cuando la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS lo requiera.

No procederán adjudicaciones parciales, en la medida en que el proceso de selección se realiza bajo el entendimiento de que el contrato se suscribirá con quien cumpla las condiciones de conocimiento técnico especializado, a menos que por las condiciones propias de cada zona a intervenir la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS decida realizarlo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

LA UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación, generando su exclusión para participar en nuevos procesos de adquisiciones con la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS.

2.8 Base del Contrato. La propuesta presentada conforme se establece en los presentes términos de referencia, constituirá la base para la suscripción del contrato con el PROPONENTE seleccionado.

2.9 Suscripción del Contrato. EL PROPONENTE favorecido y la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS procederán a suscribir el contrato correspondiente. Si el PROPONENTE adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS será potestativa de contratar con el PROPONENTE que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad.

2.10 Legalización del Contrato. De acuerdo con lo previsto al régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas “régimen privado”, los requisitos para la legalización del contrato son:

- a) Firma de las partes.
- b) Expedición y aprobación de las garantías del contrato.
- c) Los demás requisitos que la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS señala.

2.11 Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. Para ejecución del contrato, la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS definió un término de doce (12) meses tal y como lo establece en el numeral 7 Datos.



2.12 Forma de Pago. La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS hará el pago al contratista el valor señalado en el contrato en la forma que se acuerde entre las partes o como se expresa en el numeral 7 Datos.

2.13 Coordinación y/o Supervisión del Contrato. La supervisión y coordinación del contrato se establecerá en el contrato a suscribir por las partes.

2.14 Garantías. EL CONTRATISTA seleccionado deberá constituir garantías para respaldar la ejecución del contrato y garantizar la calidad y el cumplimiento de lo contratado, las cuales se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo. Las garantías se formalizarán en una póliza de seguro constituida por el CONTRATISTA a favor de las entidades beneficiarias que correspondan, expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, o en una garantía bancaria.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución del contrato según se indica en el numeral 7 Datos.

2.15 MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. El contratante podrá modificar o revocar el acta de aceptación de la oferta, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del proponente seleccionado, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, si existiera una causal de rechazo que no se haya divisado dentro del proceso de evaluación o si dentro de la verificación de vinculación SARLAFT se presentare cualquier tipo de alerta que puedan afectar la imagen y el buen nombre del patrimonio autónomo y de la entidad contratante.

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1 Existencia y representación legal

CAPACIDAD JURÍDICA

a) Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio.

b) Si se trata de personas jurídicas colombianas, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

c) Si El PROPONENTE es un proponente plural, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

d) Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener una participación mínima del 30%.



e) Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntarse el documento de constitución, en el cual se indicará:

I. El objeto del proponente plural, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

II. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

III. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural en el mismo.

IV. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

V. La duración del proponente plural, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del proponente plural estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

VI. La designación de la persona que tendrá la representación legal del proponente plural, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

3.1.2 Acta de Junta de Socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la Junta de Socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

3.1.3 Objeto Social. El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un proponente plural, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.

3.1.4 Periodo Mínimo de Constitución. La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS podrá exigir un periodo mínimo de constitución para las personas jurídicas. En el numeral 7 Datos se indica si este requerimiento se exige.

3.1.5 Duración del Proponente. El término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

3.1.6 Apoderado. El PROPONENTE, podrá actuar a través de un Representante Legal o Apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerse en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del proponente plural, si es el caso.

3.1.7 Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

a) El PROPONENTE deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.



b) PROPONENTE persona natural deberá adjuntar a la propuesta los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL en los cuales se evidencie la vigencia de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social como independiente cotizante.

c) Cuando el PROPONENTE sea un proponente plural, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

3.1.8 Origen Lícito de Recursos. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El PROPONENTE deberá manifestar expresamente esta circunstancia. Con la presentación de la propuesta, El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

3.1.9 Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1 RUT. El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado. En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El PROPONENTE deberá contar con una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal. Para efecto de la evaluación de las propuestas.

3.3 DOCUMENTOS EXIGIDOS

3.3.1 Documentos persona Jurídica

1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT actualizado del proponente, donde estipule la actividad económica según el servicio o bien que ofertara.

2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. En caso de que existan límites a la capacidad de contratación del Representante Legal, debe anexarse la certificación correspondiente que lo autoriza para suscribir contratos por la cuantía de la presente oferta.

4. En caso de Unión Temporal, carta de intención suscrita por los representantes legales para la conformación de la Unión, en caso de resultar seleccionados en el marco del presente proceso de contratación.

5. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual.

6. Certificados de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.

7. Declaración Renta del último año.

8. Estados financieros comparativos como mínimo al 31 de Dic. del 2022 con sus respectivas notas, certificados por contador y dictaminados por revisor fiscal si tiene la obligación y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que firman los estados financieros.

9. Planilla de pago de aportes a seguridad social de los empleados (si aplica).

10. Indicadores donde se evidencie:

* Su nivel de endeudamiento

* Capital de trabajo

* Liquidez

Nota: En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la documentación pertinente.

3.3.2 Documentos persona Natural

1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del proponente.

2. Estados financieros del último año (si aplica), Declaración de renta y/o certificado de ingresos firmada por contador público.

3. Fotocopia del documento de identificación.

4. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual.

5. Certificados de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.

6. Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social como cotizante independiente (EPS, AFP y ARL).

7. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual.

3.4 EXPERIENCIA

Experiencia mínima exigida. El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objetos de características similares al presente proceso de selección.

El PROPONENTE deberá acreditar el haber ejecutado mínimo cinco (5), máximo diez (10) contratos en donde demuestre que ha realizado trabajos con características similares al presente proceso de selección. De los anteriores contratos presentados, deberán haberse celebrado con entidades públicas, privadas y/o ONG, cuya fecha de suscripción se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de presentar certificaciones como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta,

deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos en ejecución, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos en ejecución y/o el contrato y/o la última acta parcial o factura con su respectivo comprobante de pago:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Valor cancelado
- Actividades ejecutadas
- Periodo facturado

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación cuando aplique, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan en la oferta de adelante hacia atrás.

Para reportar la experiencia que se exige en el párrafo anterior, el PROPONENTE deberá utilizar el formato estándar **Anexo 3**.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS

3.5.1 Técnicas. Las condiciones técnicas mínimas del objeto a contratar son las establecidas en el **Anexo 4** Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar.

3.5.2 Económica. El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Las sumas cotizadas por el PROPONENTE contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1. Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. Tengan en cuenta todas las consideraciones técnicas.

4. PROPUESTA

4.1 Carta de presentación. EL PROPONENTE deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo Anexo 2. Esta carta de presentación debe ser entregada únicamente con la Oferta Técnica. En caso de que se actúe mediante representante, se anexará el poder otorgado por escrito.

4.2 Manifestaciones. Con la sola presentación de la propuesta, el PROPONENTE está manifestando:

- a. Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los términos de referencia están completos, es compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar.
- b. Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de los términos de referencia, así como las especificaciones suministradas por la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.
- c. Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la contratación requerida.
- d. Que investigó la disponibilidad local de personal, materiales, equipos y sus características.
- e. Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable.
- f. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

4.3 Oferta Económica. El proponente debe entregar separada de la oferta técnica la OFERTA ECONÓMICA debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.

En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que autoriza y debe ser presentada única y exclusivamente en el formato de Oferta Económica Anexo 1.

Costos en pesos colombianos de la oferta: El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor total de la oferta en total acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.

Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.

Con el diligenciamiento del Anexo 1 Formato Único de Oferta Económica, se entenderá que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas contempladas en el presente proceso de selección.

Todos los valores económicos relacionados en la OFERTA ECONÓMICA deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente superior. Para estructurar el valor total de la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que dicho valor debe ser calculado únicamente con los valores de cada ítem redondeados al peso, es decir sin decimales.

El valor ofertado en la OFERTA ECONÓMICA de cada uno de los precios unitarios propuestos no deberá ser en ningún caso superior al 100% del respectivo valor de referencia. En igual sentido, el monto ofertado para el Valor Total de la propuesta (incluido IVA e Impuesto al consumo), en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los valores solicitados en la OFERTA ECONÓMICA. La entidad, bajo ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores que éste está obligado a ofertar en el referido formato, en consecuencia, el no ofrecimiento de uno o más valores de los allí solicitados generará el rechazo de la propuesta.

Sistema para determinar el valor del contrato: Dada la naturaleza del proceso y del futuro contrato a celebrar, el sistema para determinar el valor del contrato es el de Precios Unitarios sin fórmula de ajuste.

4.4 Entrega de la propuesta: La propuesta deberá presentarse en idioma español y todas sus páginas deberán estar numeradas en forma consecutiva, si así se requiere. Las páginas en blanco deberán incluir una lectura que diga “página en blanco”.

No deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo; cualquier enmendadura que contenga deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente en la misma propuesta. Los documentos contentivos de la propuesta deberán presentarse en el estricto orden establecido en los términos de referencia y enviadas únicamente a través de correo electrónico, según lo descrito a continuación:

- Oferta Técnica: Enviar al correo licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com en formato PDF especificando en el asunto el número de proceso.
- Oferta Económica: Enviar al correo licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com en formato PDF especificando en el asunto el número de proceso.

La inobservancia de las exigencias del presente numeral dará lugar a que la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS solicite al proponente subsanar la propuesta de manera personal por el representante legal, la omisión de subsanar la propuesta dará lugar al rechazo.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la hará su interpretación. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

4.5 Cierre del proceso. Luego de vencido el término que se establece en el **Anexo 5 Cronograma del Proceso** para remisión de las propuestas, se hará un proceso de enlistar las propuestas recibidas, identificando proveedores y sus datos de contacto.

4.6 Formato de las propuestas. Para facilitar el proceso de diligenciamiento en medio digital de todos los Formatos/Anexos aquí solicitados, los oferentes podrán solicitar los formatos en archivos modificables (si así lo requieren) al correo proyectosterritorio@smpereira.org especificando en el asunto de proceso de selección.

4.7 Vigencia de la propuesta. Las condiciones de vigencia de la propuesta son: a) La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de

cierre del Proceso de Selección, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. b) El término de la vigencia de las propuestas podrá ser ampliado hasta en la mitad, esto es, hasta en cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales, lo cual no implica que la propuesta pueda ser susceptible de ajustes.

4.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de entidades particulares, así: 1) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. 2) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 20% del valor total del presupuesto estimado. 3) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. 4) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el Unión Temporal Proyectos Obras por Impuestos. 5) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y/o como figura en el certificado de existencia y representación legal. 6) Cuando la propuesta presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la misma, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo. 7) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. 8) El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente proceso de selección. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Nota: Si la garantía no se constituye en los términos señalados, el contratante, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al proponente para que, dentro del término que se establezca, presente el documento aclarado; si el proponente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el Patrimonio Autónomo se abstendrá de evaluar la propuesta y se tendrá como no habilitada. La no presentación de la garantía de seriedad en la oferta, será causal de rechazo.

5. INELEGIBILIDAD

5.1 Causales de Rechazo de la Propuesta. Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en el numeral 3 de los términos de referencia.
- b. Si el PROPONENTE hace caso omiso al requisito de entrega separada de la oferta técnica y económica.



- c. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS dentro del término concedido por la misma.
- d. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- e. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los numerales 3 y 4 de los términos de referencia.
- f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
- g. Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también esté participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
- h. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- i. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de referencia.
- j. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, si así corresponde.
- k. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o conflicto de intereses.
- l. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE.
- m. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar.
- n. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en los términos de referencia.
- o. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
- p. Cuando el OFERENTE no subsane los documentos dentro del plazo señalado para tal efecto
- q. Cuando el Comité Evaluador detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante medios probatorios que aclaren la información presentada.
- r. Cuando se presenten conflictos de interés.
- s. La no presentación de oferta económica.
- t. Cuando se evidencie en la oferta económica precios artificialmente bajos.
- u. Cuando el valor total de la propuesta del proyecto no incluya IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren.
- v. En los demás casos que así lo contemple los términos de referencia.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS en conjunto con las empresas Autopistas del Café e Ingenio Risaralda, como Comité Evaluador, tendrán en cuenta las siguientes directrices generales, las cuales se complementan con los criterios de evaluación establecidos en los presentes términos.

• **Evaluación Oferta Técnica:**

Se hace en función de los criterios técnicos como metodología, calidad, equipo de trabajo, tiempo de ejecución, valores agregados. El umbral de aprobación es del 70%. Ver los criterios técnicos en el Numeral 7. DATOS.

• **Evaluación Oferta Económica:**

La evaluación económica se hace para los proponentes que aprueban el umbral del 70% de la oferta técnica. Para lo económico, la oferta de precio más bajo obtiene el puntaje mayor, es decir, 100 puntos. A partir de este puntaje se asigna el puntaje de los demás oferentes.

Para efectos de evaluación económica se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en la OFERTA ECONÓMICA.

Para efectos de verificación se partirá de los precios unitarios propuestos en la OFERTA ECONÓMICA, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales propuestos. El COSTO TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTO AL CONSUMO, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación correspondiente a otras propuestas.

• **Evaluación Consolidada:** Una vez hecha la evaluación técnica y la evaluación económica, se hace una ponderación final de la Oferta Técnica y la Oferta Económica según los porcentajes asignados en los presentes términos para la consolidación del puntaje final (Ver Numeral 7 DATOS).

7.DATOS

7.1 OBJETO: *SUMINISTRO DE INTERNET A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONEXIÓN TOTAL DEL MEN V3.0 PARA EL USO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS Y SUS SEDES DURANTES DOCE (12) MESES.*

7.2 CONTEXTO: El Proyecto se desarrollará en el Eje Cafetero, en donde se han focalizado tres municipios ZOMAC: Palestina (Caldas), Salento (Quindío) y Balboa (Risaralda). El proyecto tiene como propósito potenciar la capacidad institucional educativa, a través del fortalecimiento del entorno digital escolar haciendo uso pedagógico de las TIC en las Instituciones Educativas de Monseñor de Los Ríos, Boquía y Santo Domingo Savio.

Municipio de Balboa – Risaralda

El municipio de Balboa se encuentra ubicado en el Departamento de Risaralda, a una distancia de 49 kilómetros aproximadamente de la capital Pereira. Pertenece a región centro – occidental del país en la vertiente oriental de la cordillera occidental y limita con los municipios de La Celia , Santuario, La Virginia , Pereira en el departamento de Risaralda, y con los municipios de El Águila y Ansermanuevo en el departamento del Valle de Cauca.



El Proyecto se implementará en la Institución Educativa Santo Domingo Savio , su sede principal ubicada en la zona urbana, de naturaleza Oficial CALENDARIO A , de carácter mixto, se brinda los niveles de preescolar (grado de transición), básica y media, se implementa los Modelos Educativos Flexibles de Escuela Nueva, Postprimaria y Media Rural, Jóvenes en extraedad y el Tradicional, cuenta con 15 sedes. En encuesta a Secretarías de Educación vinculadas al Proyecto registran que todas las sedes de la Institución Educativa Santo Domingo Savio tienen el servicio de energía eléctrica, agua, toma corriente y sus respectivos salones.

Municipio de Palestina - Caldas

Es un municipio de la región centro sur del departamento de Caldas. Limita al norte con los municipios de Anserma y Manizales y al occidente con los de Chinchiná y Risaralda.

La Institución Educativa Instituto Monseñor Alfonso De Los Ríos – ubicada en el Corregimiento de Arauca, en donde se ofrece los niveles de preescolar (grado de transición), básica y media, su matrícula para el año 2021 con corte al 30 de mayo del 2021 es de 1.166, los cuales son atendidos según información de la Secretaría de Educación.

De acuerdo al reporte de la Secretaría de Educación de Caldas, se puede observar en la siguiente tabla que todas las sedes del Instituto Monseñor Alfonso De Los Ríos - Sede Principal, tienen servicios de energía y agua. La Secretaría de Educación de Caldas reporta su informe que el servicio de conectividad sólo se reporta para dos de las sedes del Instituto Monseñor Alfonso De Los Ríos se encuentran inscritas al programa vive digital del MinTic, se insertan apartes certificación Secretaría de Educación de Caldas.

Municipio de Salento – Quindío

El municipio de Salento está situado al nororiente del departamento del Quindío, limitando al norte con el Departamento de Risaralda, al sur con los Municipios de Calarcá y Armenia, al este con el Departamento del Tolima y al oeste con los municipios de Circasia y Filandia.

En encuesta a Secretarías de Educación vinculadas al Proyecto registran que todas las sedes de la Institución Educativa Boquia tienen el servicio de energía eléctrica, agua, toma corriente y sus respectivos salones.

7.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS y la Interventoría contratada por el Ministerio de Educación Nacional.

7.4 DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: Doce (12) meses.

7.5 FORMA DE PAGO: 12 pagos mensuales iguales, mes vencido, posterior a la prestación del servicio en sitio cumpliendo con todos los requerimientos técnicos.

Para el pago de los valores antes enunciados se debe contar con el visto bueno de interventoría y supervisión.

Para la facturación, el contratista seleccionado deberá dirigir la factura al patrimonio autónomo constituido con la Fidupervisora quien hará el pago previo visto bueno del ordenador del gasto, para lo cual deberá adjuntar:

- RUT del proveedor
- Certificado bancario de la cuenta
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social firmada por contador o revisor fiscal con el respectivo Certificado de antecedentes de junta central de contadores y tarjeta profesional.
- Informe de lo entregado en acta firmada por el ejecutor y el Interventor.
- Cualquier otro informe que se requiera.
- Debe anexar Rut, certificado bancario, certificado de aportes de seguridad social, tarjeta profesional de contador o revisor fiscal con los antecedentes.
- Se debe enviar el Informe de ejecución con visto bueno de interventor e informes de supervisión.

7.6 PRESUPUESTO ESTIMADO:

SUMINISTRO DE INTERNET A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONEXIÓN TOTAL DEL MEN V3.0 PARA EL USO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS Y SUS SEDES DURANTES DOCE (12) MESES

\$554.071.897

7.7 DE LA PROPUESTA: Documentos adicionales exigidos para la presentación de propuestas de persona jurídica.

7.7.1 PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS

Presentar los permisos y licencias que se requieran de acuerdo con la normatividad vigente para la ejecución del objeto contractual.

7.7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Suministro de internet a través de alternativas aplicables a la solución, de conformidad con el Lineamiento técnico 2023 - conectividad Escolar del MEN Manual Conexión Total del MEN V3.0, para el uso de la comunidad educativa de las 3 IE's y sus sedes con una vigencia de doce (12) meses.

- Servicio con los medios de transmisión guiados (alámbricos) o no guiados (inalámbrico), haciendo uso de las tecnologías de transmisión (Cableada - Par de cobre, Coaxial, Fibra, Satelital, Móvil o Radiada) requeridas por el Contratante y de acuerdo con visita de reconocimiento técnico de las instituciones Educativas y sus sedes.
- El servicio debe estar operativo 24 horas al día, durante todo el periodo de prestación del servicio objeto del contrato.
- Servicio de internet mínimo de 50 MBPS en la modalidad Banda Ancha.
- Asimetría mínima 2:1

- El Contratista es el único responsable de los servicios, lo cual incluye proveer todos los equipos requeridos para la correcta prestación del servicio, salvo aquellos casos donde las entidades territoriales hacen la adquisición o cuentan con infraestructura y dispositivos de red los cuales son propiedad de la misma entidad territorial. Independientemente de la modalidad, el Contratista debe hacer las configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajo los estándares y requisitos establecidos.

- Suministrar el equipo de borde de tipo corporativo administrable para la provisión del servicio de conectividad el cual se conectará a la red LAN de la sede educativa.

En los casos que sea requerido por el contratante el suministro de servicios de Wifi en las sedes educativas se debe contemplar como mínimo un equipo adicional con características de Access Point (Wifi) y switch Ethernet A 1GB de 8 puertos o superior.

La etapa de operación efectiva del servicio inicia una vez aprobadas las instalaciones hasta el vencimiento del plazo final establecido en el contrato. Durante este periodo se debe asegurar que el servicio se encuentra en condiciones técnicas y funcionales para su uso según los requerimientos establecidos, deben tomarse en consideración todos los elementos propios de una operación, por lo tanto, el operador deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

a) Disponibilidad del servicio durante la operación y administración, con los niveles de servicio establecidos en el presente Lineamiento Técnico.

b) Garantizar la administración, monitoreo y operación de los servicios que hacen parte del contrato.

c) Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios.

d) Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.

e) Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad.

f) Disponibilidad de recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet.

g) Monitoreo y gestión de ancho de banda en los enlaces de comunicaciones.

h) Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad, incluida la medición de los indicadores establecidos en el presente documento.

i) Mantener actualizada la documentación indicada en el numeral anterior.

El Contratista es responsable de la operación de los servicios hasta el equipo de borde durante el tiempo de servicio contratado (entiéndase que los servicios estarán disponibles en el cable o interfaz que conecta el equipo de borde con los demás equipos de la red LAN o Wireless LAN).

-De carácter obligatorio y sin excepción alguna, debe realizarse en todas las Sedes o Instituciones Educativas, la gestión de seguridad correspondiente para contar con entornos digitales seguros, esto implica la configuración para la detección, filtrado, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos inadecuados y perjudiciales para menores de edad, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001, Título 10 del decreto 1078 de 2015, referente a las medidas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a información

pornográfica a través de redes globales de información y las normas que la modifiquen y/o adicionen.

-Administración centralizada (Nube preferiblemente) y políticas preestablecidas para todos los establecimientos educativos por igual, de acuerdo a las necesidades requeridas por el Enlace designado por la Institución educativa o la Secretaría de Educación.

El Contratista debe aplicar políticas de calidad de servicio QoS y listas de acceso para la priorización del tráfico saliente que se cursa entre la sede o institución educativa hacia Internet, las URL y dominios de las aplicaciones que se requiere sean priorizadas son las siguientes:

Colombia Aprende	https://www.colombiaaprende.edu.co/
Contenidos para Aprender	https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos
Red Maestros	https://www.colombiaaprende.edu.co/node/88629
Campus Virtual	https://campus.colombiaaprende.edu.co/
Supérate con el Saber	http://superate.edu.co/
Aprendemos	http://www.aprendamos2a5.edu.co/
Computadores para Educar	https://www.computadoresparaeducar.gov.co/
Min Educación	https://www.mineduccion.gov.co/portal/

En caso de ser requerido por el Contratante, se debe suministrar direccionamiento IP versión 4 público fijo para aquellas sedes o instituciones educativas que realizan publicaciones web a Internet o algún tipo de servicio, este direccionamiento no podrá ser modificado durante el término de ejecución del contrato, salvo autorización previa del Contratante.

Para la red WIFI se debe contar con una red para la Institución Educativa y una red wifi pública para las actividades extra curriculares, sin embargo la red pública no debe estar activa en el horario escolar, por el contrario debe estar en los horarios en que la institución educativa no preste el servicio habitual y la red debe ser accedida por un portal cautivo.

Finalizada la instalación, el Contratista debe entregar la IP fija pública (o privada) asignada a la sede o institución educativa.

Para la conexión entre el usuario final desde el punto de presencia más cercano de un Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST hasta el sitio donde se encuentra, el Contratista debe realizar la instalación y proveer el servicio con los medios de transmisión guiados (alámbricos) o no guiados (inalámbrico), haciendo uso de las tecnologías de transmisión (Cableada - Par de cobre, Coaxial, Fibra , Móvil, Satelital o Radiada) requeridas por el Contratante de conformidad con lo indicado en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, independiente de si la sede o institución educativa se encuentra en zona rural o zona urbana.

- Debe estar disponible de manera centralizada o en cada una de las sedes o instituciones educativas una herramienta que permita cachear páginas Web y todo tipo de contenido educativo.

El Contratista desarrollará sus actividades de monitoreo con la herramienta de gestión que disponga para tal fin, sin embargo, en caso de ser requerido por el Contratante o el Ministerio de Educación Nacional, el Contratista facilitará dentro de su solución de red la apertura de puertos lógicos y los



mecanismos requeridos para permitir la implementación del sistema de monitoreo que establezcan estas entidades con el fin de verificar la calidad los servicios ofrecidos.

Cada Contratista entregará al Contratante y al Ministerio de Educación Nacional, el usuario, contraseña y dirección web, para tener acceso al sistema de información que permita consultar el monitoreo a los canales instalados, con perfil único de consulta.

El Contratista es responsable del mantenimiento de los equipos y dispositivos entregados por su cuenta para el desarrollo del contrato, de esta forma es su responsabilidad realizar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) solicitados en el presente Lineamiento Técnico.

- El Contratista debe proveer un servicio de Mesa de Ayuda que consiste en brindar eficiente, eficaz, efectiva y oportuna asistencia y soporte técnico sobre la prestación del servicio de conectividad y los requerimientos de los usuarios, así como para atender reportes de falla y para recepción de Peticiones Quejas y Reclamos, con las siguientes características:

1. Línea gratuita de orden nacional, tanto para llamadas que se generen desde teléfonos fijos como desde teléfonos móviles, es decir que no se genera costo alguno para quien origina la llamada.
2. La atención a los usuarios deberá ser canalizada a través de un sistema centralizado que debe ser atendido por un grupo de soporte funcional y técnico multidisciplinario con capacidad de proveer soporte funcional y técnico.
3. Registrar en una base de datos todos los eventos presentados, resolver los inconvenientes que estén a su alcance y/o canalizar las actividades de solución a los grupos de soporte especializados que sean responsables de resolver el evento en cuestión.
4. Prestar el servicio en la franja horaria de 6:00am a 7:00 pm de lunes a viernes, y de 6:00am a 2:00 pm el sábado, durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Registrar en cada una de las llamadas: Nombre de la persona que realiza la llamada, teléfonos y dirección electrónica de contacto, fecha de la llamada, tipo de requerimiento (incidentes y solicitudes), así como información relevante para los procesos de mantenimiento y reparación que se requieran llevar a cabo.
6. Generar y gestionar un ticket con el cual se pueda hacer seguimiento a cada uno de los requerimientos atendidos por la Mesa de Ayuda. Este ticket debe tener un consecutivo generado por la herramienta que disponga el Contratista y debe ser informado a la sede educativa o usuario que efectuó el reporte, antes de finalizar la llamada.
7. Indicadores claves del proceso de soporte: Incluye cantidad de solicitudes recibidas, cantidad de solicitudes solucionadas, tiempo promedio de resolución, índice de éxito, entre otros.
8. Manejo de requerimientos y prioridades, dependiendo del nivel de la falla y afectación sobre los servicios.
9. Notificación a los usuarios sobre el estado de los tickets y fecha de solución.
10. Una vez solucionada la falla, se deberá informar al usuario o la sede educativa la restauración del servicio.
11. El servicio de Mesa de Ayuda será prestado atendiendo los siguientes niveles de prioridad:

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
Prioridad 1	Pérdida completa de alguno de los servicios en la sede educativa, lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo a internet o servicios de la red.
Prioridad 2	No existe pérdida total de alguno de los servicios, pero estos se presten de manera intermitente.
Prioridad 3	Aunque los servicios se presten de forma adecuada y los equipos suministrados por el contratista trabajan de forma adecuada, se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación de alguno de los servicios o funcionamiento de los equipos suministrados.
PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
Prioridad 1	Pérdida completa de alguno de los servicios en la sede educativa, lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo a internet o servicios de la red.
Prioridad 2	No existe pérdida total de alguno de los servicios, pero estos se presten de manera intermitente.
Prioridad 3	Aunque los servicios se presten de forma adecuada y los equipos suministrados por el contratista trabajan de forma adecuada, se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación de alguno de los servicios o funcionamiento de los equipos suministrados.

Si la llamada entrante a la mesa de ayuda se refiere a una afectación en los servicios de prioridad 1 y no fue posible restablecer los servicios con el usuario en línea, el contratista debe, de inmediato, programar una visita de mantenimiento correctivo a la sede educativa en un plazo no mayor 48 horas.

12. Realizar mensualmente, llamadas de carácter preventivo para la verificación de la calidad de servicio y de seguimiento al 50% de las sedes educativas beneficiadas, de manera que bimestralmente se cubra el 100% de sedes. Si durante alguna de las llamadas se detecta fallas en el funcionamiento de los servicios, la Mesa de Ayuda procederá a generar un ticket de servicio y realizar la gestión correspondiente.

13. Presentar a la Interventoría/Supervisión, y al Contratante en el informe de gestión mensual, una sección correspondiente a la gestión y labores efectuadas por la mesa de ayuda, junto con el resumen consolidado de los casos atendidos y su respectivo estado (abierto o finalizado).

El Contratista debe permitir a la Interventoría/Supervisión realizar actividades de seguimiento a los casos o eventos reportados por los usuarios, para ello, el Operador deberá suministrar usuario, contraseña y los permisos de consulta para visualizar toda la trazabilidad de los tickets.

-En aquellos casos donde el periodo de prestación del servicio sea superior a seis (6) meses, el Contratista debe programar y realizar una visita a cada sede educativa y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

1. Durante la actividad de mantenimiento preventivo se debe presentar como máximo un corte de servicio por dos (2) horas, el cual será soportado por un ticket de mantenimiento creado en la mesa de ayuda y no será tenido en cuenta para el cálculo del indicador de indisponibilidad de servicio.

2. Verificación de las condiciones físicas de la instalación de los equipos que hacen parte de la conectividad provista por el Contratista en cada una de las sedes, esto incluye niveles de transferencia de tráfico óptimo en los enlaces, limpieza física, marcación de equipos y cables.

3. Realizar pruebas de conectividad para determinar tiempos de respuesta, porcentajes de pérdida desde una estación de trabajo y pruebas de tracert.

4. Toda novedad que sea encontrada durante la visita de mantenimiento que afecte directa o indirectamente el correcto funcionamiento de los equipos de conectividad debe ser reportada a la Interventoría/Supervisión.

El Contratista debe ofrecer los niveles de servicio mínimos que se describen a continuación y que constituyen los Acuerdos de Niveles de Servicio a cumplir mensualmente, estos corresponden a los indicadores establecidos para los canales con Re-uso y canales dedicados independiente del tipo de tecnología terrestre o radiada utilizada, satelital y móvil:

Disponibilidad del Servicio: Indicador medido en cada uno de los canales provisto en las Sedes Educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de tiempo total del mes durante el cual el servicio estuvo funcional y disponible, para el cálculo de este indicador no estarán incluidos los tiempos de mantenimientos preventivos programados.

INDICADOR	CANAL DEDICADO (1:1) CANALES CON RE-USO	SATELITAL	MOVIL
Disponibilidad	99.6%	95%	95%

Latencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al tiempo promedio que toma a los paquetes de datos en la propagación y transmisión dentro de la red.

INDICADOR	CANAL DEDICADO (1:1)	CANALES CON RE-USO	SATELITAL	MOVIL
Latencia	50 ms	100 ms	800 ms	450 ms

Velocidad de Transferencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de velocidad de transferencia de descarga.

INDICADOR	CANAL DEDICADO (1:1)	CANALES CON RE-USO	SATELITAL	MOVIL
Velocidad de transferencia	Igual o mayor al 80% del Download contratado	Igual o mayor al 70% del Download contratado	Igual o mayor al 65% del Download contratado	Velocidad de transferencia

Efectividad en la Instalación: Indicador medido una única vez para cada uno de los canales provistos en las sedes educativas como el número de días calendarios empleados para la implementación del servicio.

INDICADOR	CANAL DEDICADO (1:1) CANALES CON RE-USO	SATELITAL	MOVIL
Efectividad en la instalación	<= 45 días	<= 60 días	<= 15 días

Tiempos de respuesta en soportes de prioridad 1: Indicador medido a través de la plataforma de ticks, Corresponde al tiempo de respuesta que el Contratista utiliza para atender los requerimientos de prioridad 1 donde debe desplazarse al sitio.

INDICADOR	CANAL DEDICADO (1:1), CANALES CON RE-USO, SATELITAL O MÓVIL
Tiempos de respuesta en soportes de prioridad 1	<= 48 horas

Otros: En lo no previsto expresamente en este punto y en caso de una particularidad por requerimiento del contratante, se deberá dar aplicación a las resoluciones expedidas por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES (CRC), relacionadas con el tema.

FACTOR DE PENALIZACIÓN

Sirve de base para conocer la calidad de los servicios que se están prestando y para el cálculo del valor que será deducido de la factura mensual durante la ejecución de los servicios. En pro del buen uso de los recursos contratados, se ha establecido que los resarcimientos generados producto de las penalizaciones aplicadas por el incumplimiento de los indicadores de servicio quedarán a favor del Contratante, quien los utilizará dentro del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.

La Interventoría/Supervisión, mediante el usuario y clave proporcionado por el Contratista, tendrá acceso al software de gestión perteneciente al Contratista y podrá en cualquier momento realizar la verificación de los indicadores. En este caso, el Contratista indicará a la Interventoría/Supervisión cómo puede obtener los resultados del indicador.

Los tiempos de inactividad por causas no atribuibles al Contratista no serán tenidos en cuenta para el cálculo mensual del indicador.

INDICADOR DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de incumplimiento por concepto de disponibilidad de servicio, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) el cual se aplica al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestre la disponibilidad del equipo de borde de red. Estas gráficas se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entrega de manera mensual. En los casos de indisponibilidad, la

Interventoría/Supervisión recurrirá a la verificación del sistema de gestión de la mesa de ayuda y verificará la generación del ticket correspondiente y su tiempo de solución, también se hará el análisis correspondiente para determinar si la indisponibilidad es o no imputable al Contratista.

El indicador se calculará para cada una de las Sedes Educativas, con base en los ticket's de servicio. La fórmula para el cálculo es la siguiente: $Disponibilidad (\%) = (AST - DTAST) * 100$

Donde:

AST = Tiempo de servicio Acordado, sinónimo de horas de servicio.

DT = Tiempo de inactividad, tiempo en que un servicio no está disponible durante el tiempo de servicio acordado.

Criterio de cumplimiento y Factor de penalización

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal dedicado (1:1), Canales con re-uso	99,6%	99,6 <= D	0% del valor mensual del servicio
		99 <= D < 99,6	10% del valor mensual del servicio
		96 <= D < 99	20% del valor mensual del servicio
		90 <= D < 96	30% del valor mensual del servicio
		D < 90	100% del valor mensual del servicio
Satelital	95%	95 <= D	0% del valor mensual del servicio
		93 <= D < 95	10% del valor mensual del servicio
		90 <= D < 93	20% del valor mensual del servicio
		80 <= D < 90	30% del valor mensual del servicio
		D < 80	100% del valor mensual del servicio
Móvil	95%	95 <= D	0% del valor mensual del servicio
		91 <= D < 95	10% del valor mensual del servicio
		83 <= D < 91	20% del valor mensual del servicio
		70 <= D < 83	30% del valor mensual del servicio
		D < 70	100% del valor mensual del servicio

En el caso que el porcentaje de disponibilidad en su totalidad o por la misma causa sea inferior al comprometido en cuatro meses consecutivos o en seis meses no consecutivos, se debe evaluar el cambio de tecnología utilizada por el Contratista (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST).

INDICADOR LATENCIA

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de cumplimiento del tiempo de respuesta de los enlaces, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) el cual se aplica al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestren que la latencia promedio del enlace durante el mes se encuentra por debajo de los rangos solicitados para

el indicador. Estas gráficas se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entrega de manera mensual.

Criterio de cumplimiento y factor de penalización:

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal dedicado (1:1)	<=50 ms	50 ms <= L	0% del valor mensual del servicio
		50 ms <= L < 90 ms	10% del valor mensual del servicio
		90 ms <= L < 120 ms	20% del valor mensual del servicio
		120 ms <= L < 200 ms	30% del valor mensual del servicio
		L < 200 ms	100% del valor mensual del servicio
Canales con re-uso	<=100 ms	100 ms <= L	0% del valor mensual del servicio
		100 ms <= L < 180 ms	10% del valor mensual del servicio
		180 ms <= L < 300 ms	20% del valor mensual del servicio
		300 ms <= L < 500 ms	30% del valor mensual del servicio
		L < 500 ms	100% del valor mensual del servicio
Satelital	<=800 ms	800 ms <= L	0% del valor mensual del servicio
		800 ms <= L < 850 ms	10% del valor mensual del servicio
		850 ms <= L < 900 ms	20% del valor mensual del servicio
		900 ms <= L < 1050 ms	30% del valor mensual del servicio
		L < 1050 ms	100% del valor mensual del servicio
Móvil	<= 450 ms	450 ms <= L	0% del valor mensual del servicio
		450 ms <= L < 550 ms	10% del valor mensual del servicio
		550 ms <= L < 700 ms	20% del valor mensual del servicio
		700 ms <= L < 950 ms	30% del valor mensual del servicio
		L < 950 ms	100% del valor mensual del servicio

INDICADOR VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de cumplimiento de la velocidad contratada para el enlace, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) que se aplicará al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando la velocidad media de transmisión de datos medida en Kbps, para los datos transferidos desde la red del ISP hacia su usuario durante períodos de tiempo determinados. El indicador estará referido al menos a velocidades efectivas en aplicaciones de navegación web, FTP y correo electrónico.

La velocidad de transmisión de datos alcanzada se calcula dividiendo el tamaño del archivo de prueba entre el tiempo de transmisión requerido para una transmisión completa y libre de errores. Método de medición contenido en la sección 5.2 del documento ETSI EG 202 057-4 V1.1.1 (2005-10).

La medición se realizará en el área de cobertura del servicio, a través de un cliente de pruebas y con los servidores de pruebas definidos por el Contratista, para tal fin este se debe encontrar dentro del dominio del ISP encargado de la realización de series de pruebas desde el lado de red.

Opcionalmente y en concordancia con el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, el Contratante puede solicitar en caso de ser requerido, la realización de pruebas desde los router de borde la prueba de esfuerzo a la WAN con un ping, con un tamaño específico y con un número de repeticiones no inferior a 20.000.

Criterio de cumplimiento:

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal dedicado (1:1), Canales con re-uso	Igual o mayor al 80% del Download contratado	80% <= VT	0% del valor mensual del servicio
		70% <= VT < 80%	10% del valor mensual del servicio
		60% <= VT < 70%	20% del valor mensual del servicio
		50% <= VT < 60%	30% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	100% del valor mensual del servicio
Satelital	Igual o mayor al 70% del Download contratado	70% <= VT	0% del valor mensual del servicio
		65% <= VT < 70%	10% del valor mensual del servicio
		55% <= VT < 65%	20% del valor mensual del servicio
		50% <= VT < 55%	30% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	100% del valor mensual del servicio
Móvil	Igual o mayor al 65% del Download contratado	65% <= VT	0% del valor mensual del servicio
		58% <= VT < 65%	10% del valor mensual del servicio
		45% <= VT < 58%	20% del valor mensual del servicio
		38% <= VT < 45%	30% del valor mensual del servicio
		VT < 38%	100% del valor mensual del servicio

INDICADOR EFECTIVIDAD EN LA INSTALACIÓN

Medición: Se realiza por una única vez una vez finalizadas las actividades de instalación por parte del Contratista para determinar el nivel de cumplimiento y se determinará el valor denominado FP (Factor de Penalización) que se aplicará al valor de instalación que el Contratista plantee en la propuesta económica

Metodología: Medición de la cantidad de días calendarios transcurridos a partir de la fecha del acta de inicio y la fecha de entrega de instalación descrita en el acta firmada por el representante de la Sede o Institución Educativa y la del representante del Contratista.

Criterio de cumplimiento:

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal dedicado (1:1), Canales con re-uso	<= 45 días	E <= 45	0% del valor de la instalación
		45 < E <= 50	10% del valor de la instalación
		50 < E <= 55	20% del valor de la instalación
		55 < E <= 60	50% del valor de la instalación

		E > 60	100% del valor de la instalación
Satelital	<= 60 días	E <= 60	0% del valor de la instalación
		60 < E <= 67	10% del valor de la instalación
		67 < E <= 81	20% del valor de la instalación
		81 < E <= 109	50% del valor de la instalación
		E <= 109	100% del valor de la instalación
Móvil	<= 15 días	E <= 15	0% del valor de la instalación
		15 < E <= 17	10% del valor de la instalación
		17 < E <= 20	20% del valor de la instalación
		20 < E <= 27	50% del valor de la instalación
		E <= 27	100% del valor de la instalación

INDICADOR TIEMPO DE RESPUESTA EN SOPORTES DE PRIORIDAD 1

Medición: Se realiza de manera mensual y se tendrá en cuenta los tiempos de respuesta frente a soportes de prioridad 1 donde el Contratista se debe desplazar a una de las sedes de las instituciones educativas, donde se presente una falla que requiera presencia del personal técnico y/o cambio de equipos.

Metodología: a través de la plataforma de ticket's suministrada por el proveedor, donde se evidenciará el tiempo que tomó el Contratista para solucionar los requerimientos de prioridad 1, Determinando el nivel de cumplimiento y el valor denominado FP (Factor de Penalización) que se aplicará al valor del canon mensual que el Contratista plantee en la propuesta económica; Estos ticket's se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entregará de manera mensual por parte del Contratista.

Se debe aclarar que cuando el personal técnico que disponga el Contratista para la visita, se desplaza a solucionar un requerimiento de prioridad 1 debe de traer todas las herramientas (incluyendo equipos activos) para solucionar de inmediato el requerimiento.

El indicador se calculará para cada una de las Sedes Educativas, con base en los ticket's de servicio. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

Horas del mes (HM): 720

Horas no cumplidas: (HNC)

Valor total de horas: (VTH)

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (H)	PENALIDAD
Canal dedicado (1:1), Canales con re-uso, Satelital o Móvil	<= 48 horas	H < 36	0% del valor mensual del servicio
		36 < H <= 72	10% del valor de la instalación
		72 < H <= 108	20% del valor de la instalación
		108 < E <= 144	50% del valor de la instalación
		E > 144	100% del valor de la instalación

CONDICIONES APLICABLES A LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

Los indicadores definidos en el presente lineamiento técnico se utilizarán para efectos del cálculo de la penalización mensual y no son negociables en los factores de penalización establecidos. Para el proceso de medición de cálculo del Factor de Penalización no se consideran aquellos elementos, dispositivos o equipos que sean de responsabilidad operativa de la Sede o Institución Educativa.

En caso de existir herramienta de monitoreo de la Interventoría/supervisión o del Ministerio de Educación Nacional, esta deberá ser tenida en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos indicadores, no obstante, pese a que el Operador suministrará sus propias herramientas de Gestión, Monitoreo, Administración y Operación, el valor de cada uno de los indicadores será el resultado de la conciliación previa entre las partes.

En el caso que el Contratante considere que la calidad del servicio sea deficiente por los resultados de los indicadores, este podrá invocar las cláusulas legales a que hubiere lugar.

Además de contabilizarse el tiempo fuera de servicio por encima del tiempo de no disponibilidad del servicio, el Contratante tomará las medidas necesarias para suspender el vínculo contractual en caso de que no se garantice una continuidad adecuada en la disponibilidad del servicio, o continuamente ocurren fallas y/o problemas que no son atendidos o solucionados por el Contratista.

-El Contratista deberá brindar capacitación presencial sobre el manejo de la solución y sus herramientas de administración, mínimo 4 horas en cada una de las instituciones educativas donde se entregará la solución.

7.7.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Las garantías amparan los riesgos según la naturaleza del contrato:

- Póliza de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.
- Póliza de calidad de los bienes por el treinta por ciento (30%) del valor y 1 año a partir de la entrega.

7.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:

La evaluación de la oferta técnica se hará con base en los criterios y porcentajes descritos a continuación:

- Tiempo de entrega de la instalación (5%)
- Tipo de tecnología utilizada (Conexión o Plataforma) (15%)
- Reuso de la solución (10%)
- Disponibilidad del servicio (en %) (15%)
- Experiencia del proveedor en este tipo de soluciones (10%)
- Garantía de la continuidad del servicio (10%)
- Ancho de banda Ofertado (10%)
- Capacidad de usuarios concurrentes de la solución (10%)
- Tipo de soporte de la solución (5x8, 7x24) (10%)
- Valores agregados (5%)

Únicamente para los oferentes que pasen un umbral del 70% de la calificación de la oferta técnica, se hará la evaluación de la oferta económica.

7.9 PORCENTAJES EVALUACIÓN CONSOLIDADA FINAL

OFERTA	PORCENTAJE
OFERTA ECONÓMICA	30%
OFERTA TÉCNICA	70%

La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS, se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación.

8.ANEXOS
ANEXO 1: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA (Entregar separado de la oferta técnica) OBJETO PROCESO LICITATORIO:

SUMINISTRO DE INTERNET A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONEXIÓN TOTAL DEL MEN V3.0 PARA EL USO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICADAS Y SUS SEDES DURANTES DOCE (12) MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN				V.TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
<i>SUB TOTAL %</i>					
<i>IVA 19 %</i>					
<i>VALOR TOTAL</i>					

Si el oferente tiene alguna excepción sobre el IVA deberá indicar el artículo y la norma que lo respalda.

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA (Entregar esta carta únicamente con la Oferta Técnica)

Ciudad y fecha:

Señores: **UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS**

Ciudad

REF. : INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar propuesta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se llegue a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de referencia.
- Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente invitación pública es de: ____ (____) días.
- Que en la eventualidad que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
- Que aceptamos las condiciones del contrato, plazo y valor.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías establecidas dentro de los términos de referencia.
- Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados (incluyendo oferta técnica y económica, aunque se haga la entrega en correos separados se considera una única propuesta).
- Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- Que me obligo a informar todo cambio de dirección de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar. Así mismo declaramos que no nos encontramos reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfonos: Ciudad:

Atentamente.

Nombre y Firma del Proponente

CC. / Nit:

Teléfono:

Email:

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la Información o documentación exigida en estos términos de Condiciones que contiene la información básica

ANEXO 3

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Proponente: _____

(Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal)

N O°	ENTIDAD CONTRATANTE Y NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO (similar al de la Convocatoria)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN SMMLV (a la fecha de terminación de la obra)	CONTACTO Y TELÉFONO ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre y Firma del Proponente

CC/NIT:

TELÉFONO:

EMAIL:

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS para que verifique dicha información

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá adjuntar la correspondiente propuesta técnica, para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Favor diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS hará su interpretación. En todo caso La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, La UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTOS a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

Nombre y Firma del Proponente

CC/NIT:

TELÉFONO:

EMAIL

**ANEXO 5
CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/REFERENCIA
Apertura y publicación de los términos de referencia, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	27 de octubre de 2023	Página WEB Autopistas del Café Página WEB Ingenio Risaralda Página WEB Sociedad de mejoras de Pereira
Visitas técnicas a todas las sedes de las Instituciones Educativas beneficiarias.	7 de noviembre de 2023 hasta el 12 de noviembre de 2023	Los interesados en hacer la visita técnica deben enviar un correo hasta el 1 de noviembre de 2023 especificando nombre de la persona delegada de la empresa, teléfono y correo electrónico. Estos datos deben enviarlos al: Correo electrónico: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com
Plazo máximo para el envío de observaciones a los términos de referencia y sus anexos.	Hasta las 6 p.m. del 15 de noviembre de 2023	Correo electrónico: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta.	Hasta las 6 p.m. del 21 de noviembre de 2023	Correo electrónico: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com
Evaluación de OFERTAS.	Entre el 22 y el 29 de noviembre de 2023	Correo electrónico: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com
Asignación del contrato	30 de noviembre de 2023 y 01 de diciembre de 2023	Correo electrónico: licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com